



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 235 del 19 de abril de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2022-00019-00, instaurada por el señor **LUIS FILIBERTO DUQUE DUQUE (C.C. 722.810)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoestrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoestrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
VEREDA:	Palmichal
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-0036-00226-0000-00000
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-71496
ÁREA GEORREFERENCIADA:	4 Has 1616 m ²

LINDEROS Lote A	
NORTE	Partiendo desde el punto 17883 en línea quebrada, pasando por el punto 17882 en dirección nororiente hasta llegar al punto 101 con Víctor Calderón en una distancia de 92,43 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 101 en línea quebrada en dirección sur que pasa por los puntos 102, 91698, 50885, 90838 y 91837 hasta llegar al punto 91836 con Jairo García quebrada de por medio en una distancia de 186,34 metros, con la vía Palmichal – Vallejuelos en una distancia de 96,414 metros y con Toño Quintero en una distancia de 45,46 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 91836 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por el punto 91835 hasta llegar al punto 91834 con Carlos Quintero en una distancia de 212,31 metros
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 91834, en línea quebrada en dirección norte que pasa por los puntos 91833, 91832, 91695, 91696, 17873 y 91697 hasta llegar al punto 17883 con Franco López en una distancia de 82,285 metros, con Gladys Guerra en una distancia de 50,32 metros, y con Víctor Calderón en una distancia de 106,36 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el día 20 de abril del 2022.

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA